

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el día 27 de abril del presente año, la parroquia **LAS PALMAS** del cantón Sevilla de Oro, de la provincia del Azuay, cumple su **CENTESIMO VIGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de vida político - administrativa;

Que la parroquia **LAS PALMAS**, se ha destacado por la labor sacrificada de sus habitantes constituyéndose en ejemplo para el país;

Que es deber del H. Congreso Nacional, reconocer el esfuerzo de los pueblos que a lo largo de su historia, han contribuido en el engrandecimiento de la Sociedad Ecuatoriana; y,

En ejercicio de las atribuciones de que se halla investido,

ACUERDA

Saludar al esforzado pueblo de la parroquia **LAS PALMAS** del cantón Sevilla de Oro, provincia del Azuay, al conmemorar su **CENTESIMO VIGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**.

ARCHIVO

Delegar a los señores doctores **KAISER AREVALO BARZALLO** y **ABELARDO BECERRA CUESTA**, Diputados de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Presidente de la Junta Parroquial de **LAS PALMAS**, en la Sesión Solemne que se realizará con este motivo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL